



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MOHO**

Trabajando por una mejor calidad de vida para todos

PLAN DE TRABAJO

2022



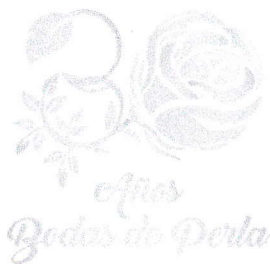
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
2020 - 2022

PRESUPUESTO S/. 2,100.00 SOLES

ALCALDE

Ing. Juan José Tinta Mamani

GESTIÓN 2019 - 2022





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	ANTECEDENTES.....	1
III.	MARCO LEGAL.....	1
	3.1. CONTEXTO NACIONAL:	1
	3.2. CONTEXTO REGIONAL.....	3
	3.3. CONTEXTO LOCAL	4
IV.	LÍNEAS DE ACCIÓN	5
V.	OBJETIVOS.....	6
	5.1. OBJETIVO GENERAL	6
	5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
VI.	INDICADORES	6
	6.1. Indicadores del Programas EDUCCA- MPM	7
VII.	METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	8
VIII.	PRESUPUESTO	11
	8.1. Línea de acción 1: Educación ambiental	11
	8.2. Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	11
	8.3. Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	11
	8.4. Concepto total	11





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Moho, para el presente año 2022, en cumplimiento con la Ordenanza Municipal y con el de fin de Implementar el Programa Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del distrito de Moho (programa EDUCCA MPM- 2020-2022 según ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020-MPM/A es por ello que se propone el presente Plan Anual de trabajo de 2022.

El trabajo de educación ambiental en el distrito de Moho tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder así un desarrollo adecuado y sostenible

Dentro del distrito de moho hemos notado que todavía no se ha podido lograr una concientización a la población, razón por la cual, la actual gestión municipal de la provincia, pensando en el bienestar de la población moheña y buscando mejorar la calidad de vida y promover la conservación del ambiente que se promueve llevar a cabo durante el presente año el programa educación, cultura y Ciudadanía ambiental

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Moho, en coordinación con la unidad de gestión ambiental y salud publica en el 2020, han venido trabajando en la elaboración del programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nuestra jurisdicción del distrito de Moho Programa EDUCCA-MPM (2020-2022), producto de este trabajo es que en diciembre del 2020 se aprueba mediante resolución

Cabe destacar que desde el año 2019, la unidad de gestión ambiental y salud pública ha venido trabajando en temas ambientales

III. MARCO LEGAL

Para la elaboración del presente plan de trabajo, se tuvo en consideración el siguiente marco legal vigente como nacional y local.

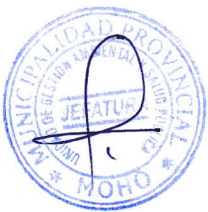
3.1. CONTEXTO NACIONAL:

- Artículo 2°, inciso 22, de la constitución política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.





- **Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades)**
- **Artículo 73, numeral 3.3:** Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadanía en todos sus niveles.
- **Artículo 82, numeral 13:** Promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Acuerdo nacional:** Aprobado el 22 de julio de 2002, establece en la política de estado, compensación del país, en el numeral 19 sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b), l) que las instituciones participantes (b) promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental; y (j) fortalecer la educación y la investigación ambiental.
- **Ley Marco del sistema nacional de Gestión Ambiental**
Ley N° 28245, aprobado el 8 de junio 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la política Nacional de educación Ambiental tiene como objetivos: (a) el desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien





ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

3.2. CONTEXTO REGIONAL

- Ordenanza Regional N° 007-2019-GR PUNO-CRP. DECLARAR, como política regional el Programa AGUA ES VIDA, el cual tiene por objetivo mejorar y ampliar los servicios de agua y saneamiento especialmente en áreas vulnerables, de fronteras y limítrofes; con sus anexos respectivos. (28/MAR/2019).
- Ordenanza Regional N° 012-2018-GR PUNO-CRP. Aprobar Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental y reglamento de atención de denuncias ambientales, del Gobierno Regional de Puno. (8 de marzo del 2018).
- Ordenanza Regional N° 012-2018-GR PUNO-CRP. Aprobar, la Agenda Ambiental Regional de Puno 2017 – 2019, la misma que como Anexo Único, forma parte de la presente Ordenanza (22 de junio del 2018).
- Ordenanza Regional N° 005-2018-GR PUNO-CRP. "Reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental" y "Reglamento de atención de denuncias ambientales del Gobierno Regional de Puno".
- Ordenanza Regional N° 07-2017-GR PUNO-CRP. Aprobar la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental – SRGP DE PUNO (20 de agosto del 2017).
- Ordenanza Regional N° 034-2016-GR PUNO-CRP. Conservación de los bosques y árboles en la Región Puno, para preservar el medio ambiente en la Región Puno. 14/DIC/2016
- Ordenanza Regional N° 017-2015-GRP-CRP. APROBAR, sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica del departamento de Puno. (12/NOV/2015).
- Ordenanza Regional N° 010-2013-GRP-CRP. APROBAR, el instrumento de Gestión Ambiental Regional, actualizado, denominado "DIAGNÓSTICO AMBIENTAL REGIONAL - PUNO - DAR", que, como anexo único, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional; cuyo texto consta de V Capítulos y cuatrocientos cincuenta y siete (457) folios útiles. (11/JUL/2013).
- Ordenanza Regional N° 011-2013-GRP-CRP. APROBAR, el instrumento de Gestión Ambiental Regional denominado: "ESTRATEGIA REGIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ERCC) PUNO", documento que como anexo único forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, el mismo que consta de noventa y ocho (98) folios útiles. (11/JUL/2013).

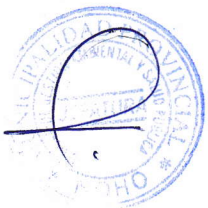




- Ordenanza Regional N° 012-2013-GRP-CRP. APROBAR, el Instrumento de Gestión Ambiental Regional, denominado: "ESTRATEGIA REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA - REGIÓN PUNO"; que como anexo único forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional; el que consta de V capítulos y ochenta y cinco (85) folios útiles. (11/JUL/2013)
- Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP. APRUEBA, actualizar el "PLAN REGIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL PRAA: PUNO 2014-2022" elaborado por la Comisión Ambiental Regional de Puno, cuyo texto íntegro consta de (99) folios que forma parte integrante de la presente norma regional. (21/NOV/2013)
- Ordenanza Regional N° 026-2013-GRP-CRP. CREÁSE, el Sistema Regional de Conservación de Puno - SIRECOP; para la conservación de la diversidad Biológica (genética, de especies y ecosistemas) de los sitios prioritarios de la Región Puno, mediante un modelo de gestión participativa, con instrumentos y sistemas de administración, vigilancia y control; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, implementándose distintas estrategias y modalidades de conservación en el ámbito de la Región Puno. (17/DIC/2013)

3.3. CONTEXTO LOCAL

- Resolución del Alcaldía N° 061-2019 - MPM/A, aprueba el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019 de la Municipalidad provincial de Moho, como instrumento de Fiscalización Ambiental.
- Resolución del Alcaldía N° 145-2019 - MPM/A, aprueba el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2020 de la Municipalidad provincial de Moho, como instrumento de Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Municipal 014 -2019 – MPM, ordenanza municipal para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la jurisdicción de la municipalidad de Moho. En el Marco de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ordenanza Municipal N° 058 -2018 /CM, ordenanza que establece prohibición de arrojado de residuos sólidos en las riberas de río, carreteras y prohibiciones de botaderos ilegales. (20/dic/2018)
- Ordenanza Municipal N° 036 -2017 – MPM, ordenanza que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones e infracciones medio ambientales para mejorar el control y manejo de alimentos, residuos sólidos y el cuidado ambiental por parte de los establecimientos



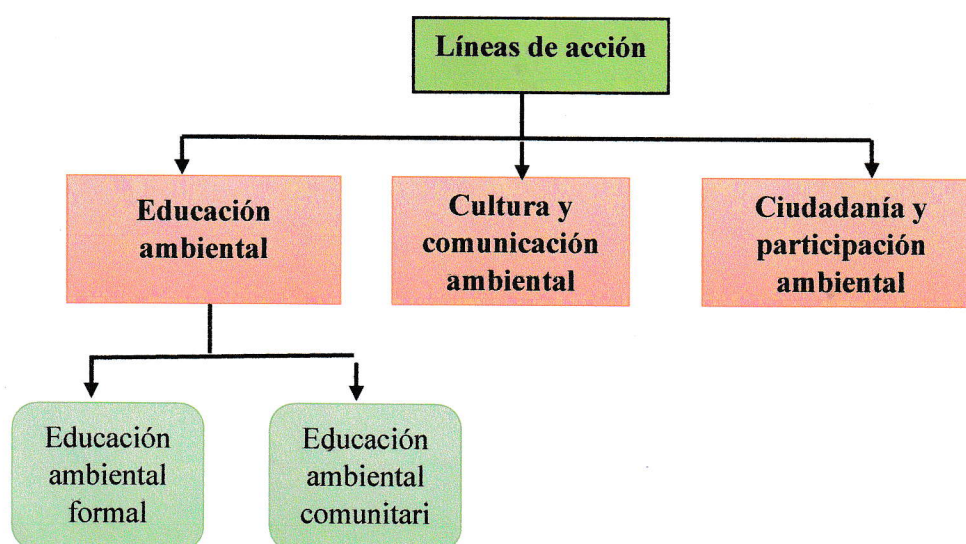


públicos y ambulantes que expenden sus productos en las calles de la ciudad de la municipalidad provincial de moho- RASME. (14/mar/2017)

- Ordenanza Municipal 013-2015 – MPM, crease la Comisión Ambiental Municipal – CAM como la instancia de gestión ambiental de la provincia de Moho. (22/jul/2016)

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución del plan de anual, la municipalidad Provincial de Moho a través de la unidad de gestión ambiental y salud Publica trabajara las siguientes líneas de acción.



- ✓ **Educación ambiental:** Orientado a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de promotores ambientales escolares y diseñar e implementar de espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ **Cultura y comunicación ambiental:** busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- ✓ **Ciudadanía y participación ambiental:** Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.





V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el programa de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Mocho (programa EDUCCA 2020-2022), mediante la elaboración del plan Anual de Trabajo 2022. De esta forma buscar y mejorar el nivel cultura ambiental con la participación activa de los pobladores Moheñas.

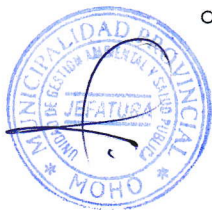
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover talleres de capacitación en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (juntas vecinales, Instituciones Educativas y autoridades).
- Promover pintas con frases alusivas al cuidado del ambiente realizados por los promotores ambientales comunitarios.
- Implementar campañas de información con temas ambientales a través de las emisoras radiales.
- Fomentar las buenas prácticas ambientales a los pobladores del distrito de Mocho.

VI. INDICADORES

Los indicadores permitirán evaluar y analizar el avanza real del programa (EDUCCA MPM 2020-2022) nos permitirá identificar los éxitos y desaciertos en la ejecución del programa con el fin el tomar acciones que nos permitan lograr los objetivos del programa:

- Capacitación en temas ambientales a las Asociaciones de transportistas
- Talleres de capacitación a los presidentes de barrios de la ciudad de Mocho.
- Talleres de capacitación a los estudiantes de las diferentes instituciones de la ciudad de Mocho.
- Charlas en temas ambientales a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mocho.
- Formar e implementar el voluntariado ambiental comunitario
- Formar e implementar el voluntariado ambiental juvenil
- Formar e implementar el voluntariado ambiental escolar





6.1. Indicadores del Programas EDUCCA- MPM

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES
Educación ambiental	Capacitación y sensibilización a los transportistas	Número de conductores capacitados en programa EDUCCA
	Talleres de capacitación en materia ambiental a los presidentes de barrios y juntas vecinales de la zona urbana del distrito de Mocho.	Cantidad de personas capacitado en el programa EDUCCA
	talleres de capacitación en (fortalecimiento de capacidades para la ampliación del enfoque ambiental en las instituciones educativas del distrito de Mocho.	Cantidad de docentes y estudiantes capacitado en el programa EDUCCA
Participación y comunicación ambiental	Formar e implementar el voluntariado ambiental en los barrios	Numero de promotores ambientales de barrio.
	Formar e implementar el voluntariado ambiental juvenil	Numero de voluntariados ambientales juveniles formados para realizar las actividades del programa EDUCCA.
	Formar e implementar el voluntariado ambiental estudiantil	Numero de promotores ambientales escolares
Ciudadanía y participación ambiental	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Numero de colocación de gigantografías
	Participación en concursos de manualidades con material reciclable	Numero de eventos ecológicos
	Cultura y comunicación ambiental mediante radios	Horas de comunicación ambiental





VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
<i>Sub Línea de acción 1.1: Educación Ambiental formal</i>							
Fortalecimiento de capacidades en educación ambiental a instituciones educativas	<i>Tarea 01:</i> realización de capacitaciones en fortalecimiento de capacidades para el adecuado manejo de los residuos sólidos, se coordinará con la UGEL MOHO o directamente con instituciones educativas.	Docentes y estudiantes capacitados	10 docentes, 10 estudiantes	EQUIPOS: Laptop, proyector, refrigerios.	abril	UGASP	S/. 100.00
	<i>Tarea 02:</i> realización de actividades de sensibilización y educación ambiental en instituciones.	Número de actividades realizados	3 actividades	Manejo de RRSS, cuidado de áreas verdes	Junio	UGASP	S/. 200.00
Fortalecimiento de promotores ambientales escolares (PAE)	<i>Tarea 01:</i> Identificación y acreditación de promotores ambientales escolares (PAE) para la participación en actividades del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE acreditados.	10 PAE	Certificados, distintivos.	mayo	UGASP	S/100.00
	<i>Tarea 02:</i> realización de talleres de capacitación aprendiendo a segregar los residuos sólidos en casa, bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	Numero de talleres realizados	2 talleres	Laptop, proyector, refrigerios	marzo a diciembre	UGASP	S/. 100.00





Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitario

Celebración de actividades festivas de acuerdo al calendario ambiental	Campaña de siembra de arbolitos en las vías principales a Moho. Denominado: "siembra un árbol, siembra vida". Con la participación de los promotores ambientales como juveniles, comunitarios y escolares.	02 campañas	200 plantones por campaña	Plantones, Abono, refrigerios	Agosto a noviembre	UGASP	S/. 300.00
	Campaña de recolección de los residuos denominado "Moho te quiero limpio"	02 campañas	15 PAJ voluntarios	Sacos, Guantes, Refrigerios	Junio	UGASP	S/. 200.00
	Realización de Talleres de manualidades denominado "Reciclando me divierto"	01 taller	20 participantes	Pegamento, tijeras, etc	mayo	UGASP	S/.100.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Difusión en medios de comunicación	Difusión en medios de comunicación, radial, buenas prácticas ambientales cultura en la segregación de residuos sólidos en domicilios.	Medios de comunicación	2 medios de comunicación escrita y radial	Spots Videos fotografías comunicados	mayo a Diciembre	UGASP	S/. 100.00
Campaña de información	Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.	Número de horas de difusión	03 horas por semana	Spots, en redes sociales y medios de comunicación radial	Mayo a noviembre	UGASP	S/. 100.00





LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Participación en Actividades de proyección social	Jornada de limpieza en los puntos críticos junto a grupos de autoridades de barrios y funcionarios de la MPM.	02 jornadas de limpieza	200 participantes	Bolsas, Guantes, sekas Refrigerios	Marzo a noviembre	UGASP	S/. 400.00
	Participación de diferentes barrios para las charlas de sensibilización en el buen manejo de sus residuos sólidos.	Numero de barrios y número de conductores	05 barrios	Refrigerios	Marzo a diciembre	UGASP	S/.100.00
	Participación de transportistas para la charla de sensibilización en el buen manejo de los residuos sólidos.		20 conductores				
	Concurso de mensajes y frases por la semana de la educación ambiental	01 actividad	10 participantes	Certificado, distintivo	Octubre	UGASP	S/.100.00
	Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables, desde un enfoque preventivo.	Número de personas que participan	20 establecimientos	Sensibilización con material de difusión: trípticos, banner.	Febrero a noviembre	UGASP	S/. 200.00





VIII. PRESUPUESTO

8.1. Línea de acción 1: Educación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
Fortalecimiento de capacidades en educación ambiental a instituciones educativas	S/.300.00
Fortalecimiento de promotores ambientales escolares	S/.200.00
Celebración de actividades festivas de acuerdo al calendario ambiental	S/.600.00
TOTAL	S/.1,100.00

8.2. Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
Difusión en medios de comunicación radial y televisiva	S/.100.00
Campaña de información	S/.100.00
TOTAL	S/.200.00

8.3. Línea de acción 3: ciudadanía y participación ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
Participación en Actividades de proyección social	s/. 800.00
TOTAL	S/.800.00

8.4. Concepto total

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1 : Educación ambiental	S/.1,100.00
Línea de acción 2 : Cultura y comunicación ambiental	S/.200.00
Línea de acción 3 : ciudadanía y participación ambiental	S/.800.00
TOTAL	S/.2,100.00



Para la ejecución del presente plan está estimado el monto total de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles), donde se desarrollarán actividades de capacitación y proyección social con participación de población e instituciones en cumplimiento al programa municipal EDUCCA 2020 – 2022 programa de iniciativa del MINAM.